

administración local

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. EL TORNO

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

En sesión de la Junta Vecinal del Ayuntamiento de El Torno de fecha 25 de junio de 2021, se adoptó acuerdo provisional de aprobación de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos de El Torno.

Sometido el expediente a trámite de información pública por plazo de 30 días naturales según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 123 de fecha 30 de junio de 2021 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna , en aplicación de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales queda elevado a definitivo el citado acuerdo provisional de Modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos de El Torno, cuyo texto es el siguiente.

"Artículo 5°.

- 1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.
 - 2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:
- Vivienda: Se establece una cuota de cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueva céntimos (49,59 euros) anual.
- Bares, tiendas y locales de negocio: Se establece una cuota de sesenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (67,48 euros) anual.
- Almacén de uso particular: Se establece una cuota de de treinta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (35,42 euros) anual.

La tasa por la prestación del servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos se pasará al cobro con una periodicidad de seis meses, prorrateándose el importe total de la tasa en los dos periodos de cobranza".

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Torno, a 19 de agosto de 2021.- El Alcalde, Sebastián Ángel Gómez Castellanos.

Anuncio número 2729

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.